



UNIVERSIDAD DE BURGOS

RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN



Ref. del concurso	
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Departamento:	Derecho Público
Centro:	Facultad de Derecho
Categoría profesional:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)
Perfil Docente:	Derecho Internacional Público I y II (Grado en Derecho)
Titulación requerida	Titulado Universitario
Horario:	De mañana y tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2016
Motivo de la convocatoria	Necesidades docentes no incluidas en la planificación inicial

Publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de esta Universidad la propuesta de adjudicación de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada, convocada en el Concurso Público por vía de urgencia nº 1 -Curso 2015/2016- para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos, convocado por R.R. de 7 de septiembre de 2015,

Este Rectorado resuelve que se proceda a la contratación de:

D. ÁNGEL VILLANUEVA LÓPEZ

Según se dispone en la base 5 de la convocatoria, el/la aspirante seleccionado/a, dispondrá de un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad, para presentar la documentación necesaria en el Servicio de Recursos Humanos, Sección de Personal Docente, edificio de Administración y Servicios, primera planta, c/ Don Juan de Austria nº 1, 09001 Burgos, en horario de atención de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Los sábados no computarán en los plazos establecidos en esta Resolución. Los teléfonos del Servicio de Recursos Humanos son: 947-258890, 8039 y 8009.

La información sobre documentación a presentar y los modelos de impresos, se encuentran en la siguiente dirección:

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/formalizacion-de-los-contratos/para-profesor-asociado>

La fecha de inicio de la relación jurídica será la que se estipule en el contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de aplicación, siendo la presente Resolución confirmatoria del Acuerdo de la Comisión de Selección, frente a ella sólo cabrá interponer la Reclamación referida en dicho Acuerdo en el plazo en él conferido.

Burgos, 15 de septiembre de 2015

El Rector,

P.D., Resolución Rectoral de 14/05/2012 (BOCyL de 23/05/2012)
El Vicerrector de Profesorado y Personal de Administración y Servicios,



Alfredo Bol Arriba